

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

CONSEJO DE FACULTAD

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°013



En Lima, en la Ciudad Universitaria de la UNMSM, reunidos en la sala de sesiones de la Facultad de Ingeniería Industrial, siendo las **16:00** horas del día **jueves 12 de julio del 2018**, se inició la sesión ordinaria del Consejo de Facultad, bajo la presidencia del Decano **Mg. Carlos Antonio Quispe Atuncar** y con la asistencia de:

MIEMBROS DOCENTES (con voz y voto):

- **Mg.** Carlos Antonio Quispe Atuncar
- **Mg.** Julio Cesar Sandoval Inchaustegui
- **Mg.** Edgar Cruz Ruiz Lizama
- **Mg.** Daniel Humberto Mavila Hinojoza
- **Ing.** Luis Bezarion Vivar Morales
- **Ing.** Ana Medina Escudero

MIEMBRO POSTGRADO (con voz y voto):

- Ysabel Margaret Tinta Rojas

OTROS ASISTENTES (con voz y sin voto):

- Dr. Oscar Tinoco Gómez (**Director de la E.P De Ingeniería Textil y Confecciones**)

Con el quórum de Reglamento y actuando como Secretario el Vicedecano Académico el Mg. Julio Alejandro Salas Bacalla se dio curso a la sesión:

I) DESPACHO

El Decano pasa a votación la siguiente propuesta, para aprobación del Consejo de Facultad.

Aprobar la licencia sin goce de haber del docente Ingeniero Eduardo Eliseo Raffo Lecca Cod. 05657A, del 30 de abril al 05 de julio del presente año.

Votación:

Con la presencia de 07 miembros del Consejo se obtuvo el siguiente resultado:

<i>A favor</i>	<i>: 07 votos</i>
<i>En contra</i>	<i>: 00 votos</i>
<i>Abstenciones</i>	<i>: 00 votos</i>

Acuerdo N° 086

*Aprobar por **Unanimidad**, la licencia sin goce de haber del docente Ingeniero Eduardo Eliseo Raffo Lecca Cod. 05657A, del 30 de abril al 05 de julio del presente año.*

El Decano pasa a votación la siguiente propuesta, para aprobación del Consejo de Facultad.

Aprobar la licencia con goce de haber del Ingeniero Ezzard Omar Álvarez Díaz Cód. 0A1301 por comisión de servicio a la Ciudad de Tacna, a fin de participar como conferencista invitado en el V Encuentro Nacional de Responsables de Admisión al Pregrado de las Universidades del Perú del miércoles 18 al viernes 20 de julio del presente año.

Votación:

Con la presencia de 07 miembros del Consejo se obtuvo el siguiente resultado:

<i>A favor</i>	<i>: 07 votos</i>
<i>En contra</i>	<i>: 00 votos</i>
<i>Abstenciones</i>	<i>: 00 votos</i>

Acuerdo N° 087

Aprobar por **Unanimidad**, la licencia con goce de haber del Ingeniero Ezzard Omar Álvarez Díaz Cód. 0A1301 por comisión de servicio a la Ciudad de Tacna, a fin de participar como conferencista invitado en el V Encuentro Nacional de Responsables de Admisión al Pregrado de las Universidades del Perú del miércoles 18 al viernes 20 de julio del presente año.

El Decano pasa a votación la siguiente propuesta, para aprobación del Consejo de Facultad.

Aprobar la licencia con goce de haber del Ingeniero Oswaldo José Rojas Lazo Cód. 060917 por comisión de servicio a la Ciudad de Tacna, a fin de participar en el V Encuentro Nacional de Responsables de Admisión al Pregrado de las Universidades del Perú del 18 al 21 de julio del presente año.

Votación:

Con la presencia de 07 miembros del Consejo se obtuvo el siguiente resultado:

A favor	: 07 votos
En contra	: 00 votos
Abstenciones	: 00 votos

Acuerdo N° 088

Aprobar por **Unanimidad**, la licencia con goce de haber del Ingeniero Oswaldo José Rojas Lazo Cód. 060917 por comisión de servicio a la Ciudad de Tacna, a fin de participar en el V Encuentro Nacional de Responsables de Admisión al Pregrado de las Universidades del Perú del 18 al 21 de julio del presente año.

El Decano pasa a votación la siguiente propuesta, para aprobación del Consejo de Facultad.

Aprobar la licencia con goce de haber de la Ingeniera Rosmeri Agustina Mayta Huatuco Cód. 080837 por comisión de servicio a la Ciudad de Tacna, a fin de participar en el V Encuentro Nacional de Responsables de Admisión al Pregrado de las Universidades del Perú del 18 al 21 de julio del presente año.

Votación:

Con la presencia de 07 miembros del Consejo se obtuvo el siguiente resultado:

A favor : 07 votos
En contra : 00 votos
Abstenciones : 00 votos

Acuerdo N° 089

Aprobar por **Unanimidad**, la licencia con goce de haber de la Ingeniera Rosmeri Agustina Mayta Huatuco Cód. 080837 por comisión de servicio a la Ciudad de Tacna, a fin de participar en el V Encuentro Nacional de Responsables de Admisión al Pregrado de las Universidades del Perú del 18 al 21 de julio del presente año,

El Decano pasa a votación la siguiente propuesta, para aprobación del Consejo de Facultad.

Aprobar por **Unanimidad**, la ampliación de Contrato Docente a Plazo Determinado hasta diciembre 2018, de los profesores contratados en el Semestre Académico 2018-I, que será formalizado mediante el pedido de los Directores de Departamento.

Votación:

Con la presencia de 07 miembros del Consejo se obtuvo el siguiente resultado:

A favor : 07 votos
En contra : 00 votos
Abstenciones : 00 votos

Acuerdo N° 090

Aprobar por **Unanimidad**, la ampliación de Contrato Docente a Plazo Determinado hasta diciembre 2018, de los profesores contratados en el Semestre Académico 2018-I, que será formalizado mediante el pedido de los Directores de Departamento.

El Decano pasa a votación la siguiente propuesta, para aprobación del Consejo de Facultad.

*Aprobar otorgar la media beca al 50% en el Doctorado en Gestión de Empresas en la Facultad de Ingeniería Industrial a la Mg. Rosita Elvira Alcántara Poma, con la condición de firmar un **compromiso notarialmente** en donde se indique que como mínimo la continuidad del trabajo sea el doble de tiempo que dura el Doctorado, si no se cumpliese el trabajador tendría que devolver el monto de costo de la media beca.*

Votación:

Con la presencia de 07 miembros del Consejo se obtuvo el siguiente resultado:

<i>A favor</i>	<i>: 07 votos</i>
<i>En contra</i>	<i>: 00 votos</i>
<i>Abstenciones</i>	<i>: 00 votos</i>

Acuerdo N° 091

*Aprobar por **Unanimidad**, otorgar la media beca al 50% en el Doctorado en Gestión de Empresas en la Facultad de Ingeniería Industrial a la Mg. Rosita Elvira Alcántara Poma, con la condición de firmar un **compromiso notarialmente** en donde se indique que como mínimo la continuidad del trabajo sea el doble de tiempo que dura el Doctorado, si no se cumpliese el trabajador tendría que devolver el monto de costo de la media beca.*